



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

VIGÉSIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 10 de Noviembre de 2025

NÚM. 43

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 42, Sección Décima, de fecha 7 de Noviembre de 2025, Tomo CLXXXIX, relativo a los Acuerdos de Afectación 5° Segmento del Segundo Circuito Periférico de Morelia, Estado de Michoacán.

Específicamente, previo a el índice que da inicio a la publicación no cuenta con la leyenda *"Segunda Publicación del Procedimiento de Expropiación respecto a la Construcción del Segmento 5 del Segundo Circuito Periférico de Morelia, Estado de Michoacán; Localidad Cobertura Intermunicipal, Municipio Intermunicipal", tal y como lo prevén los artículos 23 y 28 de la Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo*".

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

LADIRECCIÓN

